



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**INSTITUTO GUATEMALTECO
DE MIGRACIÓN**

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**Unidad de Atención y Protección a la Niñez y
Adolescencia
-UAPNA-**

**Departamento de Atención y Protección a Migrantes
Subdirección de Atención y Protección de Derechos
Fundamentales de los Migrantes**

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Segunda Edición

Guatemala, febrero de 2023



INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-
ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL IGM-009-2023
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO

El Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se creó como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones, es dirigido por el Director General, quién lo representa legalmente y, conforme lo regula el Reglamento Orgánico Interno una de sus funciones es aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que el Director General mediante Acuerdo número IGM-006-2022 de fecha 14 de mayo de 2022 aprobó la primera edición del Manual de Normas y procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia de la Subdirección de Atención y Protección de los Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración, con el propósito de fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas por medio del control continuo de las actividades programadas y ejecutadas por las Subdirecciones, Departamentos y Unidades de la actual estructura organizativa del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación de la Segunda Edición del Manual de Normas y procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia - UAPNA-, Departamento de Atención y Protección a Migrantes, Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, Instituto Guatemalteco de Migración, como un documento técnico que contiene los procedimientos sustantivos de dicha Unidad, los cuales deben realizarse cumpliendo con las normas legales aplicables.

POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 124, 131 numeral 4, 140 literal a, 146 y 147 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 6, 7, 9 literal h) y 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno y Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número 044-2020.



 DIRECCIÓN
C/ta. av. unificada 3-TI, zona 4,
Ciudad de Guatemala

 TELÉFONO
+502 2411 2411

 CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt     [@InstitutoGuatemaltecoMigración](#)



ACUERDA

ARTÍCULO 1. Se deroga el Acuerdo de Dirección General número IGM-006-2022 de fecha 14 de enero de 2022 del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 2. Aprobar la Segunda Edición del "Manual de Normas y procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia -UAPNA-, Departamento de Atención y Protección a Migrantes, Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, Instituto Guatemalteco de Migración".

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice la Segunda Edición del "Manual de Normas y procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia -UAPNA-, Departamento de Atención y Protección a Migrantes, Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, Instituto Guatemalteco de Migración".

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFÍQUESE.

Guatemala, veintiuno de febrero de dos mil veintitres.



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-TI, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRONICO
Info@igm.gob.gt



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	MARCO LEGAL	6
III.	SIMBOLOGÍA DE LA NORMA ANSI	7
IV.	ACRÓNIMOS.....	8
V.	CODIFICACIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	10
VI.	HOJA DE APROBACIÓN.....	11
VII.	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	12
	1. RECEPCIÓN DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS DE SU FAMILIA, RETORNADOS O REPATRIADOS VÍA AÉREA O TERRESTRE.	13
	2. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A NNA MIGRANTES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS DE SU FAMILIA QUE SE DESPLACEN DE MANERA IRREGULAR DENTRO DEL TERRITORIO GUATEMALTECO.....	18
VIII.	ANEXOS	23
IX.	HOJA DE ELABORACIÓN.....	30
X.	HOJA DE DISEÑO Y APROBACIÓN	31



I. Introducción

El presente Manual de Normas y Procedimientos tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice la óptima operación y desarrollo de las diferentes dinámicas que aseguren la atención, protección y el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes a cargo de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia para la Implementación integral del mandato del Decreto 44-2016 Código de Migración, así como en la asistencia y apoyo requerido por los distintos consulados.

Es un instrumento construido con el propósito de velar por el interés superior del niño, niña o adolescente, que sirva como apoyo para la mejora Institucional, así como la optimización de recursos. Comprende en forma detallada, ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad laboral, promoviendo el buen desarrollo administrativo de la Unidad y dando cumplimiento con ello al Código de Migración con énfasis de la niñez y adolescencia, durante los diversos procesos que deben ejecutarse para beneficio del grupo meta al que nos debemos.

El presente manual contempla la red de procesos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia -UAPNA-, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo y formatos a utilizar. Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualizaciones en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida en la estructura orgánica de la Unidad, o bien en algún otro aspecto que influya en su operatividad, todo ello con el propósito de cuidar que los procedimientos realizados se adapten al contexto y temporalidad.

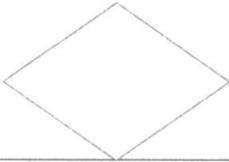
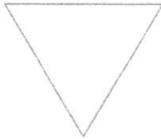
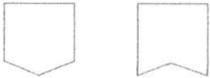
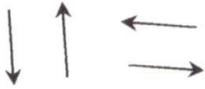


II. Marco Legal

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
3. Decreto número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
4. Decreto número 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
5. Decreto número 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.
6. Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
7. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019, Reglamento General del Código de Migración.
8. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
9. Acuerdo Número IGM-44-2020 Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración. Segunda edición.



III. Simbología de la Norma ANSI

Símbolo	Descripción
	Inicio o fin: se utiliza tanto al iniciar, como al finalizar el diagrama.
	Operación: indica cualquier actividad, a excepción de las contenidas en las siguientes formas.
	Decisión o alternativa: indica el punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. El texto debe indicarse en forma de pregunta con sus signos correspondientes.
	Documento: se utiliza al elaborar un documento físico.
	Almacenamiento o archivo: se utiliza para indicar el resguardo de documentos físicos.
	Conector de página: representa la continuidad del diagrama en otra página.
	Conector o enlace: de una parte, del diagrama a otra dentro de la misma página.
	Líneas de flujo: conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

Fuente: American National Standard Institute (ANSI)



IV. Acrónimos

Los acrónimos empleados en el presente manual tienen el siguiente significado:

AILA	Aeropuerto Internacional La Aurora
CAP	Consejo de Atención y Protección
CAR	Centro de Atención a Retornados
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
DAPM	Departamento de Atención y Protección a Migrantes
FAG	Fuerza Aérea Guatemalteca
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OJ	Organismo Judicial
OPI	Oficial de Protección de la Infancia
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
SAPDFM	Subdirección de Atención y Protección de los Derechos Fundamentales de los Migrantes
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia



SCM	Subdirección de Control Migratorio
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas
UAPNA	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia.
USCCA	Unidad de Supervisión y Control de Centros de Abrigo



V. Codificación de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia

Área administrativa	Código
Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	03.01.U1



VI. Hoja de Aprobación

UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Departamento de Atención y Protección a Migrantes

Aprobado por:



Licenciada Sofia Wanda Ixmucane Aspuc Sánchez
Encargado de Unidad de Atención y Protección la Niñez y Adolescencia
Departamento de Atención y Protección a Migrantes
Subdirección de Atención y Protección de Derechos
Fundamentales de los Migrantes



VII. Registro de Procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia

Manual de Normas y Procedimientos		CÓDIGO	03.01.U1
Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		FECHA	Febrero 2023
No.	PROCEDIMIENTOS GENERALES		
1.	Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados y/o repatriados vía aérea o terrestre.		03.01.U1.P1
2.	Asistencia y protección a NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.		03.01.U1.P2



Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		CÓDIGO	03.01.U1.P1
Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.		FECHA	Febrero 2023
		PÁGINAS	1/4
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Departamento de Atención y Protección a Migrantes	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	
Descripción		Objetivo	
Proceso por el cual el personal de la Unidad de Atención y Protección a la Infancia, brindan atención y protección a NNA migrantes no acompañados o separados de sus familias en los procesos de recepción y repatriación en los puestos fronterizos aéreos o terrestres, priorizando una atención diferenciada en casos en donde se identifique alguna vulnerabilidad.		Brindar la debida atención y protección a NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, para garantizar sus derechos fundamentales.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ IGM ▪ PGN ▪ SBS ▪ SOSEP ▪ CONAMIGUA ▪ PDH ▪ MINEX 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de actas de responsabilidad de protección de los NNA retornados, transferidos a la PGN. 	



Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.	CÓDIGO	03.01.U1.P1
	PÁGINAS	2/4
Documentos requeridos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manifiestos y listados de NNA remitidos por MINEX. 2. Reporte de recepción de NNA. 3. Control y registro de NNA a través de base de datos. 		
Políticas y normas de aplicación		
<ol style="list-style-type: none"> a. La recepción de NNA en su descenso vía área o terrestre dirige a NNA hacia los cubículos de control migratorio y luego hacia la clínica médica con la coordinación de MSPAS para chequeo general. b. La -UAPNA- debe hacer constar por escrito los procesos, intervenciones y coordinaciones que se realicen en el acompañamiento de los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia. c. Todos los formularios que sean utilizados en la Unidad deben llevar firma del funcionario a cargo del trámite. 		



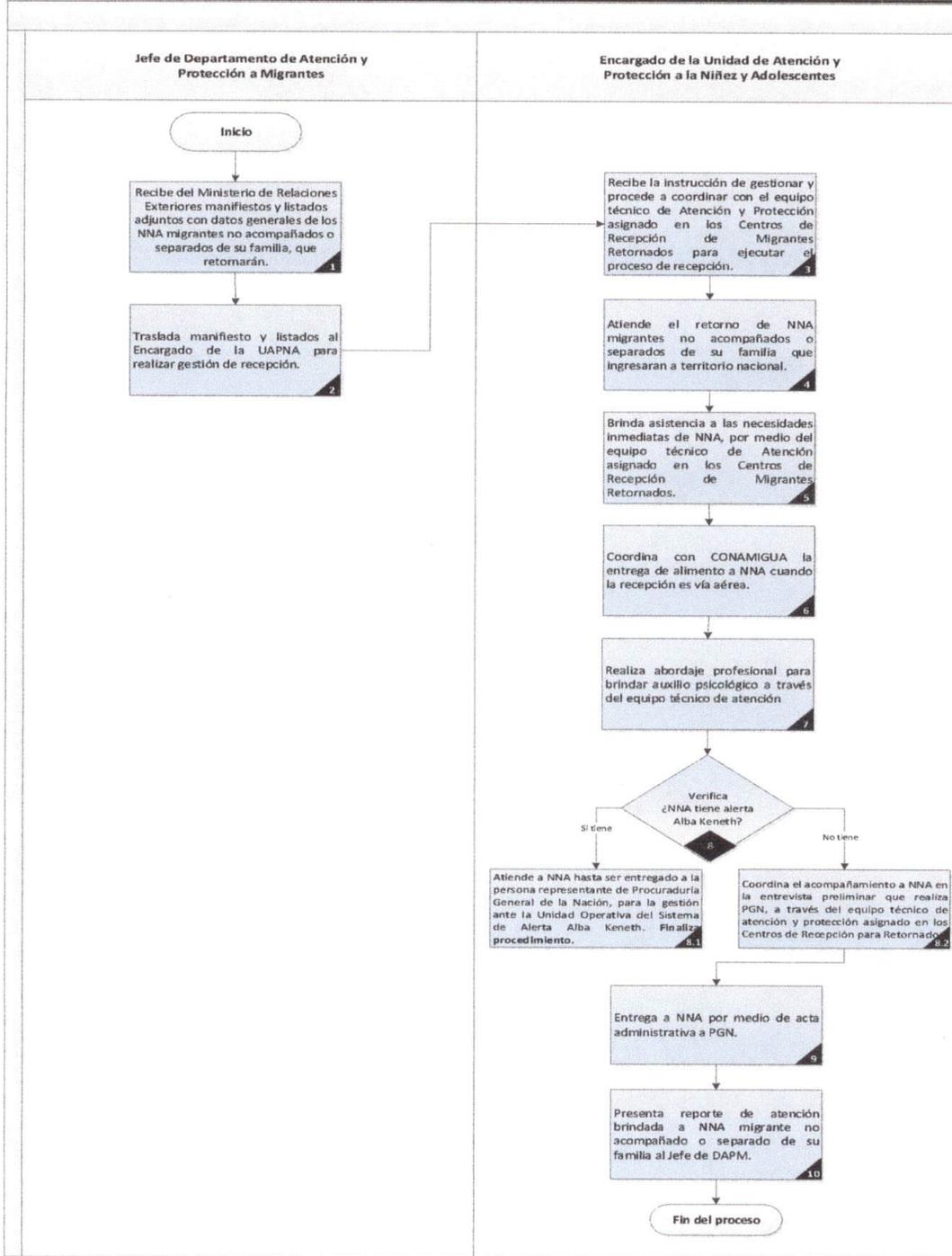
Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.		CÓDIGO	03.01.U1.P1
		PÁGINAS	3/4
No	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Recibe del Ministerio de Relaciones Exteriores manifiestos y listados adjuntos con datos generales de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, que retornarán.	Jefe de DAPM	Manifiestos Listados
2.	Traslada manifiesto y listados al Encargado de la UAPNA para realizar gestión de recepción.		
3.	Recibe la instrucción de gestionar y procede a coordinar con el equipo técnico de Atención y Protección asignado en los Centros de Recepción de Migrantes Retornados para ejecutar el proceso de recepción.	Encargado de UAPNA	Oficio Manifiestos Listados
4.	Atiende el retorno de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia que ingresaran a territorio nacional.		Manifiestos Listados
5.	Brinda asistencia a las necesidades inmediatas de NNA, por medio del equipo técnico de Atención asignado en los Centros de Recepción de Migrantes Retornados.		Reportes de recepción de NNA



Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.		CÓDIGO	03.01.U1.P1		
		PÁGINAS	4/4		
No	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte		
6.	Coordina con CONAMIGUA la entrega de alimento a NNA cuando la recepción es vía aérea.	Encargado de UAPNA	Reportes de recepción de NNA		
7.	Realiza abordaje profesional para brindar auxilio psicológico a través del equipo técnico de atención.				
8.	Verifica si menor tiene alerta con la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth de la PGN. Si tiene alerta, sigue en paso 8.1 No tiene alerta, sigue en paso 8.2				
8.1	Atiende a NNA hasta ser entregado a la persona representante de Procuraduría General de la Nación, para la gestión ante la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth. Finaliza procedimiento.				
8.2	Coordina el acompañamiento a NNA en la entrevista preliminar que realiza PGN, a través del equipo técnico de atención y protección asignado en los Centros de Recepción para Retornados.				
9.	Entrega a NNA por medio de acta administrativa a PGN.				
10.	Presenta reporte de atención brindada a NNA migrante no acompañado o separado de su familia al Jefe de DAPM.				
Fin del procedimiento					



Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.	CÓDIGO	03.01.U1.P1
	PÁGINAS	1/1



Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		Código	03.01.U1.P2
Asistencia y protección a NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco		FECHA	Febrero 2023
		PÁGINAS	1/4
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Departamento de Atención y Protección a Migrantes	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	
Descripción		Objetivo	
UAPNA Brinda atención y protección a NNA extranjeros no acompañados o separados de su familia que viajen de manera irregular que son detectados o derivados en los centros de control migratorio, con realización de entrevista de detección de necesidades que permitirá las gestiones interinstitucionales correspondiente para su seguimiento.		Brindar seguimiento a los casos detectados o derivados de NNA no acompañados o separados de su familia que viajen de manera irregular, para brindar asistencia, atención, protección y realizar las gestiones que correspondan.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ IGM ▪ PGN ▪ SBS ▪ NNA 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de casos detectados o referidos ▪ Número de entrevistas de detección de necesidades realizadas. ▪ Actas extendidas. ▪ Número de NNA atendidos y derivados. 	



Asistencia y protección a los NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco	Código	03.01.U1.P2
	PÁGINAS	2/4
Documentos requeridos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de casos de NNA atendidos. 2. Formulario de entrevista. 3. Informes de Seguimiento. 		
Políticas y normas de aplicación		
<ol style="list-style-type: none"> a. Se hará constar por escrito los procesos y coordinaciones que se realicen en el acompañamiento a NNA migrantes en tránsito. b. Se integrarán en los instrumentos de apoyo los datos correspondientes a los procesos y coordinaciones que se realicen en el acompañamiento a NNA no acompañados o separados de su familia en tránsito. 		



Asistencia y protección a NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.		Código	03.01.U1.P2
		PÁGINAS	3/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	Detecta o recibe referencia de casos de NNA no acompañado o separado de su familia que va en tránsito y es identificado en los centros de control migratorio o referidos por instituciones u organizaciones para su atención.	Encargado de UAPNA	Oficio de solicitud
2.	Atiende las necesidades inmediatas de los NNA detectados en el país.		Reporte de atención/asistencia humanitaria específica.
2.1	Informa a NNA sobre su situación migratoria, derechos, procesos de protección y pasos a seguimiento.		
2.2	Atiende las necesidades inmediatas en alimentación o vestuario cuando sea necesario, en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas.		
2.3	Facilita a NNA extranjeros no acompañados o separados de su familia, el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas (en coordinación con otras dependencias internas de IGM e instituciones).		

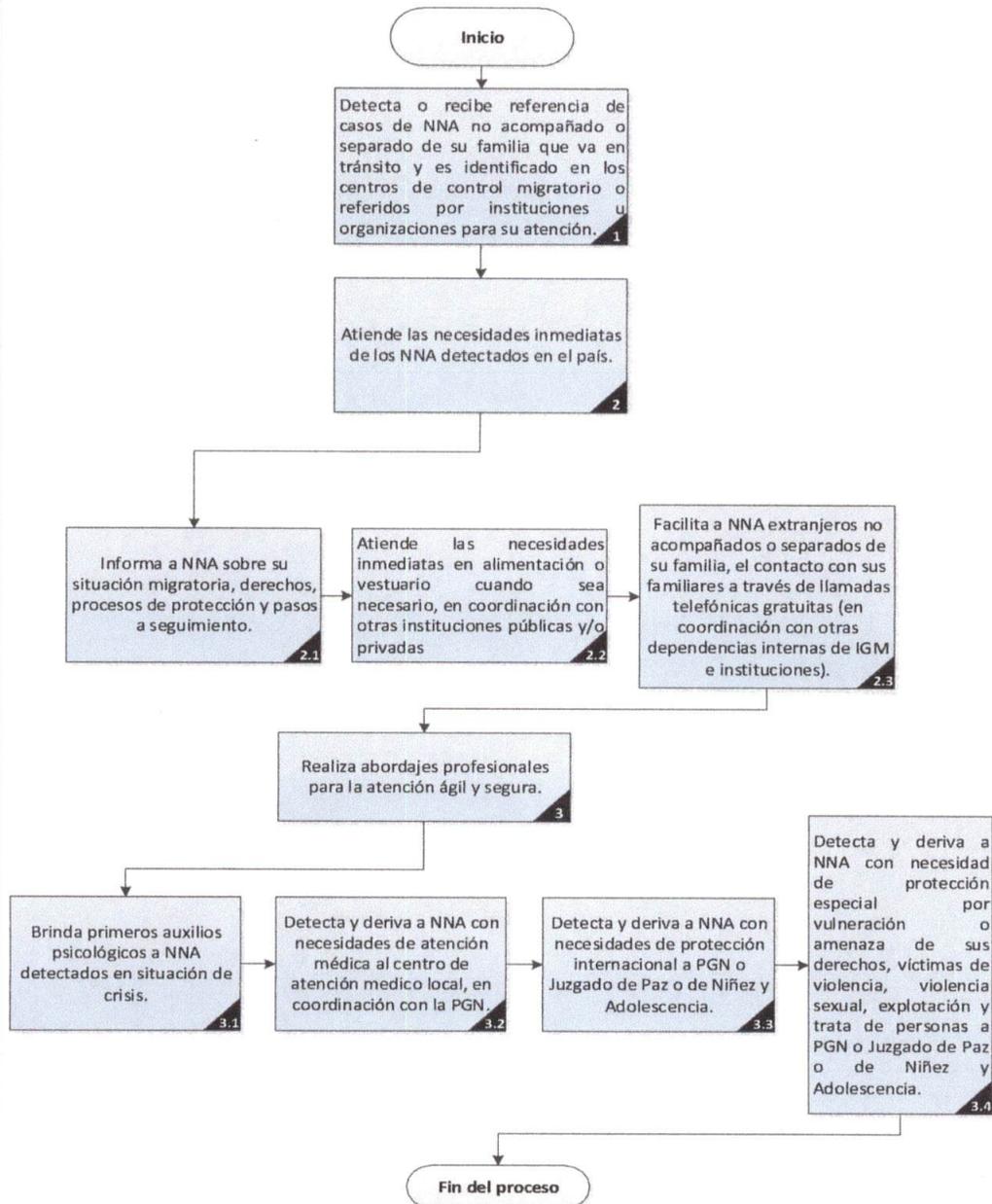


Asistencia y protección a NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.		Código	03.01.U1.P2
		PÁGINAS	4/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
3.	Realiza abordajes profesionales para la atención ágil y segura.	Encargado de UAPNA	Informe Psicológico/ Reporte
3.1	Brinda primeros auxilios psicológicos a NNA detectados en situación de crisis.		
3.2	Detecta y deriva a NNA con necesidades de atención médica al centro de atención medico local, en coordinación con la PGN.		
3.3	Detecta y deriva a NNA con necesidades de protección internacional a PGN o Juzgado de Paz o de Niñez y Adolescencia		
3.4	Detecta y deriva a NNA con necesidad de protección especial por vulneración o amenaza de sus derechos, víctimas de violencia, violencia sexual, explotación y trata de personas a PGN o Juzgado de Paz o de Niñez y Adolescencia.		
Fin del procedimiento.			



Asistencia y protección a NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.	Código	03.01.U1.P2
	PÁGINAS	1/1

Encargado de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescentes



VIII. Anexos

1. Formato de detección de vulnerabilidad.
2. Reporte de recepción de NNA vía aérea y terrestre.
3. Reporte de asistencia y atención directa a NNA en tránsito nacionales o extranjeros en puestos fronterizos.



1. Formato de detección de vulnerabilidad



FORMATO PARA DETECCIÓN DE VULNERABILIDADES

Nombre de OPI:			
Lugar:			
Fecha:			
Hora:			

I. Detección del caso

Lugar:	Fecha:	Hora:
Mecanismo de detección del NNA:	Detección directa <input type="checkbox"/> Referencia <input type="checkbox"/> Derivado <input type="checkbox"/>	
	Otro: _____	
	Medio utilizado o bien instancia o persona que refiere	
	Presencial <input type="checkbox"/> Telefónica <input type="checkbox"/> Medios digitales <input type="checkbox"/>	
	Otro: _____	

II. Datos del niño, niña o adolescente

Nombre del NNA:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	
Nacionalidad:	
Originario: Lugar de nacimiento/Departamento o municipio donde vive	
Idioma que habla:	
Etnia: Como se auto-identifica y dar opciones, mestizo o ladino, maya indígena... etcétera	
Numero de -CUI- o si cuenta con Acta de nacimiento	
Nivel educativo: último grado alcanzado o aprobado	
Nombre de progenitores/Tutores legales o encargados:	
Dirección:	
Teléfono:	



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt     Instagram: @MigraciónGuatemala



III. Datos de la persona o familiar recurso (significativa)

Nombre de otro familiar:	
Parentesco:	
Dirección:	
Teléfono:	

IV. Antecedentes de migración

Motivos de migración:
Está acompañado de familiares o adultos: (Nombre y parentesco)
Viaja con hermanos (as) menores de edad:

V. Condición física y emocional del NNA

¿Cómo se encuentra o se siente? (seis tipos de emociones: Miedo, sorpresa, asco o aversión, ira, alegría y tristeza)
Emociones manifestadas: (Temblor, timidez, sonrojarse, sudoración, respiración agitada, retraimiento)
Observación de apariencia y rasgos físicos: Aspectos a observar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Físicos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de salud: insolación/hipotermia, enfermedad, medicamento ya recetado o que tome de manera permanente, alergias u padecimientos crónicos. ▪ Necesidades inmediatas: alimentación, agua, calor, vestuario, EPP, alojamiento, medios de comunicación, transporte. ▪ Presenta golpes o esta lastimado (hematomas, moretones, fracturas, quemaduras u otros) 2. Emocionales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresiones faciales ▪ Acciones y gestos ▪ Distancia entre personas ▪ Comunicación no verbal
Alguna discapacidad física o cognitiva evidente:

VI. Necesidades inmediatas detectadas y/o manifestadas por el NNA

--

VII. Opinión profesional:

Acciones a realizar:

VIII. Recomendaciones

--

Observaciones: _____

Firma del profesional y sello de colegiado

2. Reporte de recepción de NNA vía aérea y terrestre



REPORTE DE RECEPCIÓN DE VÍA AEREA Y TERRESTRE

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LOS PROFESIONALES:			
FUNCIÓN:			
LUGAR:			
FECHA:			
PROCEDECENCIA DE CONDUCCION:	México:	USA:	
	Otro país:		

II. DATOS ESTADISTICOS DE NNA RETORNADOS

a) Número de NNA retornados

PERFIL	GENERO		SUB TOTAL	EDAD		PROCEDECENCIA DE NNA	
	M	F		0 a 12 años	13 a 17 años	No. Nacional	No. Extranjero
NNA No Acompañada							
NNA Acompañada							
Unidades familiares							
Adultos que acompañan a NNA							
Total de personas retornadas							

(La información la obtienen en los listados y/o manifiestos que envía previamente MINEX y lo corroboran el día de la recepción de NNA)

b) Número de casos de NNA detectados, atendidos y derivados, con necesidades de protección especial

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		SUB TOTAL	NO DE CASOS DERIVADOS	INSTITUCIÓN DE DERIVACION
	M	F			
Alerta Alba Keneth					
Victimas de violencia					
Victimas de violencia sexual					
Victimas de explotación y trata de personas					
Subregistros					
Detectados con Covid-19					
Con necesidad de intervención psicológica por crisis					
Otros, especifique:					

 DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala

 TELEFONO
+502 2411 2411

 CORREO ELECTRONICO
info@igm.gov.gt

www.igm.gov.gt

 [Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#) [Migración Guatemala](#)



c). Número de casos detectados o manifestados expresamente por los NNA, asistidos y/o atendidos con necesidad de protección social

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		NO DE CASOS	INSTITUCION INVOLUCRADA
	M	F		
Con necesidad médica				
Con necesidad de alimentación				
Con necesidad de vestuario				
Con necesidad de información medidas de prevención COVID-19				
Con necesidad de equipo de bioseguridad (mascarillas, gel y/u otros)				
Con necesidad de comunicación con familiares (telefónica)				
Otros, especifique:				

III. CONCLUSIONES (DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACCIONES GENERALES REALIZADAS DE ACUERDO AL PERFIL)

PERFIL	ACCIONES REALIZADAS
NNA No Acompañada	
NNA Acompañada	
Unidades familiares	
Adultos acompañantes	

IV. RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES

Firma, nombre, profesión y sello profesional



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt



3. Reporte de asistencia y atención directa a NNA en tránsito nacionales o extranjeros en puestos fronterizos.



REPORTE DE ASISTENCIA Y ATENCION DIRECTA A NNA EN TRÁNSITO NACIONALES O EXTRANJEROS, EN PUESTOS FRONTERIZOS

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	
FUNCION:	
LUGAR:	
FECHA:	

II. DATOS ESTADISTICOS DE NNA EN TRÁNSITO

a) Número de NNA en tránsito

PERFIL	GENERO		SUB TOTAL	EDAD		PROCEDENCIA DE NNA	
	M	F		0 a 12 años	13 a 17 años	No. Nacional	No. Extranjero
NNA No Acompañada							
NNA Acompañada							
Unidades familiares							
Adultos que acompañan a NNA							
Total de personas							

Información obtenida de los casos de atención directa, detectados, referidos o derivados por otras instituciones. recepción de NNA)

b) Número de casos de NNA detectados, atendidos y derivados, con necesidades de protección especial

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		SUB TOTAL	NO DE CASOS DERIVADOS	INSTITUCIÓN DE DERIVACIÓN
	M	F			
Alerta Alba Keneth					
Víctimas de violencia					
Víctimas de violencia sexual					
Víctimas de explotación y trata de personas					
Subregistros					
Detectados con Covid-19					
Con necesidad de intervención psicológica por crisis					
Solicitante de refugio					
Otros, especifique:					

 DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala

 TELEFONO
+502 2411 2411

 CORREO ELECTRONICO
info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt

    #MigraciónGuatemala



c. Número de casos detectados o manifestados expresamente por los NNA, asistidos y/o atendidos con necesidad de protección social

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		NO DE CASOS	INSTITUCIÓN A QUIEN DERIVÓ EL CASO
	M	F		
Con necesidad médica				
Con necesidad de alimentación				
Con necesidad de vestuario				
Con necesidad de información medidas de prevención COVID-19				
Con necesidad de equipo de bioseguridad (mascarillas, gel y/u otros)				
Con necesidad de comunicación con familiares (telefónica)				
Otros, especifique:				

III. CONCLUSIONES (DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACCIONES GENERALES REALIZADAS DE ACUERDO AL PERFIL)

PERFIL	ACCIONES REALIZADAS
NNA No Acompañada	
NNA Acompañada	
Unidades familiares	
Adultos acompañantes	

IV. RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES

Firma, nombre, profesión y sello

 DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala

 TELÉFONO
+502 2411 2411

 CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



IX. Hoja de Elaboración

Manual de Normas y Procedimientos
 Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia
 Departamento de Atención y Protección a los Migrantes
 Subdirección de Atención y Protección de Derechos
 Fundamentales de los Migrantes

ETAPAS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado.	<p><i>Licenciada Sofia Wanda Ixmucane Aspuc Sánchez</i> <i>Encargado de Unidad de Atención y</i> <i>Protección a la Niñez y Adolescencia</i></p>	 
Revisado y Aprobado.	<p><i>Licenciado Elmer José Pinzón Rodríguez</i> <i>Subdirector Atención y Protección de Derechos</i> <i>Fundamentales de los Migrantes</i></p>	 



X. Hoja de Diseño y Aprobación

Manual de Normas y Procedimientos
 Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia
 Departamento de Atención y Protección a los Migrantes
 Subdirección de Atención y Protección de Derechos
 Fundamentales de los Migrantes

ETAPAS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
--------	----------------	-------

Estructura y
Diagramación.

Licenciado Ricardo de Jesús Santa Cruz Morales
Encargado de la Unidad de
Organización y Métodos




Revisión y
Aprobación.

Licenciada Jessica Margaret Orellana Díaz
Subdirector de Planificación



